

*Bases Oficiales Campeonato Nacional de Cueca y Danza
Representativa Adulto La Calera 2026.*



Organiza:

Agrupación Folclórica Danzas de mi Tierra

Auspicia:

I. Municipalidad de La Calera

Sede:

V Región de Valparaíso, Provincia de Quillota, Comuna de La Calera.

○ I GENERAL.

Fecha:

La fecha de la competencia es desde el 19 de enero hasta el 24 de enero del año 2026.

Llegada:

La delegación oficial debe encontrarse en la ciudad de La Calera, V región, el lunes 19 de enero del 2026 en lo posible entre las 08:00 y 17:00 hrs.

Regreso:

Impostergablemente el regreso de las delegaciones a sus lugares de origen es el domingo 26 enero del año 2025, en caso contrario se debe avisar con anticipación a la organización.

Participación:

Podrá participar una pareja por cada región del país, más la pareja representante de la comuna de La Calera, la cual será designada por la organización.

La edad de los participantes es de 18 años cumplidos hasta los 39 años con 11 meses.

Inscripciones:

El cierre de las inscripciones de las parejas vencerá impostergablemente el 01 de diciembre del año 2025.

El delegado regional es el encargado de enviar la información al directorio nacional mediante el acta del evento regional firmada por los jurados y el delegado a través de un correo adjunto con la ficha de inscripción de la pareja.

Estilo de cueca:

En este campeonato nacional, se bailará única y exclusivamente cueca huasa con 48 compases por ser la más difundida y representativa en todo el país dando el sello e identidad que se quiere impartir en este evento nacional en los puntos que se señalan en estas bases.

Estadía:

Durante la permanencia de los participantes en la ciudad de La Calera, estos pernoctarán en los lugares que la organización les haya asignado.

La organización garantiza la alimentación y alojamiento de los participantes durante el periodo contemplado para el campeonato versión 2026.

La organización no se responsabiliza por gastos ocasionados en La Calera, por estadías anteriores y/o posteriores a la fecha señaladas para el campeonato.

La organización entregara atención, alojamiento y alimentación solo a los integrantes de la delegación oficial entendiéndose como tales a los participantes acreditados, delegados, grupos amenizadores y los invitados especiales por la organización.

Las disposiciones antes señaladas serán informadas por los delegados regionales del campeonato nacional.

○ II OBJETIVOS.

Unos de los objetivos del Campeonato Nacional de Cueca y Danza Representativa Adulta La Calera es preservar los valores culturales y tradicionales de nuestra patria siendo la cueca una danza que ha nacido en esta tierra y se mantiene vigente desde los albores de la Independencia, el Ministerio de Educación y las Municipalidades deben apoyar por disposiciones legales vigentes la difusión y preservación de la cueca.

Como Campeonato queremos, además de mantener las tradiciones de nuestras descendencias y rescatar de este país que lo hace único y rico en su diversidad en cuanto a su cultura, brindar a las danzas y/o bailes regionales la importancia que merecen en este Evento Nacional ya que con esto se cumple con nuestro objetivo que es el de rescatar, promover y difundir las danzas folclóricas, recreando los usos, costumbres y saberes de nuestro pueblo provocando un verdadero intercambio cultural entre las parejas participantes de nuestro país.

○ III REQUISITOS.

La organización no se responsabiliza en caso de enfermedades extremas por ser un campeonato de alta competencia y gran esfuerzo físico, por lo tanto, la participación en este (Campeonato adulto) es de exclusiva responsabilidad de quienes lo hagan, desligando a la organización de cualquier situación de enfermedad y/o embarazo.

Pueden participar todos los ciudadanos residentes que acrediten más de 4 años de permanencia en el país y un año como mínimo en la región en la que participará, que tenga 18 años cumplidos a la fase regional del evento y que cumplan con todos los requisitos y obligaciones indicados en las bases nacionales.

Las parejas participantes deberán acreditar su residencia en la comuna por la cual deben presentar un certificado emitido por Carabineros de Chile, Unidad Vecinal u otra organización que lo acredite legalmente.

La pareja representante de cada región deberá seleccionarse mediante los eventos regionales supervisados por el delegado regional acreditado por el directorio.

En los casos específicos de la XV, XI y XII región dada su condición geográfica, se efectuarán estas fases seleccionadora de manera especial si fuera necesario.

○ IV DELEGADOS REGIONALES.

Los delegados regionales constituyen el nexo entre el Campeonato Nacional de Cueca y Danza Representativa Adulto La Calera y las regiones del país para llevar a cabo los eventos regionales de cueca por ello, la organización reconoce su abnegada y desinteresada labor la que solo va en pro de nuestra Danza Nacional y en el rescate de nuestras tradiciones.

Es misión de los delegados regionales la difusión y el cumplimiento de las bases nacionales y la supervisión directa de la ejecución de las diferentes etapas seleccionadora para el campeonato nacional, por lo tanto, para cumplir con un buen cometido deben:

- Conocer en profundidad las bases nacionales, aplicarlas con estricto rigor y difundirlas en su región.
 - Tomar contacto con las autoridades de su comuna y/o región.
 - Organizar los eventos regionales.
 - Es su responsabilidad la banda y pendón que se entrega a la pareja regional.
 - Elegir los jurados regionales en coordinación con el directorio del campeonato nacional.
 - No aceptar transformaciones al vestuario tradicional y tergiversaciones a las estructuras coreográficas de la cueca.
 -
- V JURADOS REGIONALES.

Con el objetivo de que al campeonato nacional de cueca lleguen parejas que reúnan características propias de la danza que el campeonato exige, los jurados se compondrán de la siguiente manera:

Estará compuesto por TRES o CINCO integrantes más el presidente de jurado, los cuales serán elegidos por el delegado regional y el directorio nacional el presidente del jurado será el delegado regional, la organización nacional determinara quien será presidente de jurado en el caso que el delegado regional no pueda efectuar esta labor, sin derecho a voto, pero con plena autoridad para resolver cualquier situación conflictiva que pudiera presentarse.

○ VI JURADOS NACIONALES.

1.- El Campeonato Nacional de cueca se regirá por el Veredicto inapelable de un jurado compuesto por 5 personas más el presidente.

Los Jurados serán nombrados por el directorio nacional del Campeonato y su Equipo Técnico los cuales deben contar con trayectoria y experiencia como jurados y tener pleno conocimiento de las Bases del Campeonato.

2.- El Campeonato Nacional de Danza Representativa se regirá por el veredicto inapelable de un jurado de tres o cinco personas, los que serán nombrados por la organización y que cuenten con trayectoria y conocimiento en cuanto a danza y folclor, como presidente de Jurado será la directora nacional.

○ VII EVALUACIÓN GENERAL DE LA CUECA.

Considerando que la Cueca es nuestra Danza Nacional y representa el alma del sentir libertario del pueblo chileno, que es una danza de pareja mixta suelta e independiente, con uso de pañuelo, cuyo carácter puede ser amoroso, recreativo o festivo y cuya ocasionalidad y funcionalidad hacen que sea una sola en todo el territorio nacional y que la hace diferente el estilo personal de cada pareja al interpretarla ya sea por su ubicación geográfica, influencias culturales, locales o su carácter personal y teniendo en cuenta que dentro de la danza será de suma importancia, la expresión, interpretación, carácter y la intención en los movimientos corporales y coreográficos, El JURADO NACIONAL evaluará a las parejas participantes de acuerdo a lo siguiente:

1.- VESTUARIO DE LA DAMA.

Vestido de la china bajo la rodilla conservando telas tradicionales, floreadas, no pueden usar rasos ni sedas o con alguna tela brillante, el diseño del vestido debe ser tradicional estimándose un 100% de estampado, (vestido estampado completo) los campos de un solo color deben ser discretos, no se permitirá el uso del delantal, vestidos sin mangas y los escotes (delantero y espalda) no pueden ser excesivos.

- Se prohíbe el uso de armazones de cualquier material en los vestidos.
- El falso debe ser moderado.
- Zapato de acuerdo a la comodidad de la dama.
- Pañuelo de tela que no sea brillante ni de gasa o que contenga blondas en los bordes.
- El maquillaje debe ser tradicional labiales y sombras sin brillos.
- El peinado debe ser acorde a la ocasión, sin brillos, sin cintas y procurando que no sea excesivo.
- No se permitirá el uso de pulseras, colgantes y aros con brillos.
- No se permitirá tocados de manera excesiva ni que estos contengan brillos.

2.- VESTUARIO DEL VARON.

- Tenida de hueso en telas y colores tradicionales, sin mangas de colores ni aplicaciones que no correspondan a la tradición.
- En el caso del pantalón se permitirá la denominada pestaña en el borde o costura de este siempre y cuando no sea de otro color y no supere el centímetro.
- Zapato de huaso.
- Bota corralera/ pierneras con guías.
- Espuelas con rodajas de 4 a 5 pulgadas.
- Cinturón o faja sin accesorios ni colgantes (cartucheras, etc.)
- Manta o chamanto de cuatro campos. (manta sin aplicaciones ni bordados.)
- Sombrero de paño o chupalla, sin ribeteado (aplicaciones al contorno al ala de este.)
- Altura mínima de la copa del sombrero siete centímetros.

- Pañuelo de tela
- Pelo corto y sin dibujo en este.
- Vestuario de acuerdo con la ocasión, ordenado y limpio.
- El varón no debe llevar aros ni otros adornos colgantes que tergiversen el vestuario tradicional

○ VIII EVALUACIÓN DE LA DANZA.

Sabiendo y entendiéndose que el ritmo es lo primordial en la danza y es el carácter de más énfasis al momento de la evaluación se dan a conocer los puntos a seguir al momento de la ejecución de la danza.

1.- PRESENTACIÓN.

1.1. Prestancia de la pareja (soltura, naturalidad, elegancia).

1.2. Dominio del escenario con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolle la danza.

1.3. Paseo, debe ser tomado del brazo (no de la mano ni con otras posturas).

2.- VUELTAS INICIALES.

Todas las vueltas iniciales que se indican consideradas de la tradición, deben iniciar **por la derecha** y terminar con giro hacia la derecha (Se prohíbe el ingreso a la circunferencia)

En los desplazamientos de estos giros iniciales no se debe zapatear, opcional en la vuelta corralera siempre y cuando este sea sin exageración. Se debe realizar retroceso en línea recta de frente a la bailarina para luego ejecutar el giro de la vuelta inicia.

Vueltas permitidas:

- La redonda o su variante (cuatro esquinas).
- La doble "S".
- Espalda con espalda.
- La corralera.

Las parejas podrán bailar solamente presentando las vueltas básicas o variantes de estas correctamente definidas sin realizar recursos que corten la fluidez de la danza.

3.- FLOREO

Etapa interpretativa de la danza, la que se entiende como suma de recursos tanto individuales como de pareja, manifestándose en miradas, requiebres, acercamientos e ingreso en el espacio de cada media luna dentro del círculo imaginario en que se desarrolla la danza.

Ambos bailarines deben comenzar la etapa del floreo hacia la derecha.

La china no podrá hacer retrocesos dentro de esta etapa de la danza (se considerará retroceso a la ejecución de más de dos pasos hacia atrás), esto no significa que no pueda hacer detención ni marcaciones con su debida intención, solo debe retomar su curso.

Dentro de la ejecución del floreo queda prohibido realizar líneas rectas y se considerará invasión de espacios cada vez que uno de los bailarines ingrese a la medialuna del compañero sin invitación y/o intención. Se solicita que al menos en una cueca de las tres en competencia, los bailarines cierren la media luna completa hombro con hombro en ambos puntos laterales.

4.- VUELTAS O CAMBIOS DE LADO.

Respetar la métrica musical llegando y marcando el punto de inicio y término.

Formar "S" sin ser cortada, ni darse la espalda.

En esta etapa se permitirá que el huaso acompañe a la china en un solo cambio de lado durante las 3 cuecas de competencia.

5.- ESCOBILLADO.

Desplazamiento de los pies a ras de piso cepillando utilizando el metatarso al pulso de la danza forma frontal.

Se debe iniciar con cepillado base de dos tiempos rítmicos en el puesto antes de incluir otras variaciones de cepillado.

Se sugiere priorizar los cepillados bases, antes que los recursos siempre y cuando la pareja lo estime conveniente.

6.- ZAPATEO.

Se debe preservar la esencia pura del zapateo como una expresión corporal completa sin caer en la exageración y sobreactuación.

En inicio de esta etapa ambos bailarines deben empezar con zapateo base de pie completo de un compás musical, para luego enriquecer con variados recursos. El término de la etapa puede ejecutarse en uno o medio compás musical.

7.- REMATE O CIERRE.

Término de la interpretación sin esquematizar en forma brusca el cierre de la danza.

El remate es concéntrico con término al centro de la circunferencia y siempre respetando la métrica musical.

8.- USO DEL VESTUARIO.

El movimiento del vestido debe ser en libertad , siempre y cuando se haga con movimientos sobrios y elegantes , que embellezcan la danza. Y no la opaquen.

9.- PAÑUELO.

Es un complemento en nuestra danza nacional y un elemento de comunicación de la pareja, debe de usarse en todo el desarrollo de la danza con libre expresión y creación personal sin exagerar figuras rebuscadas que desvirtúen su uso tradicional.

No se debe dar mal uso del pañuelo utilizándolo en botas corraleras del varón o en la espalda de la dama (cinturón).

○ IX IMPRESIÓN PERSONAL DEL JURADO.

Teniendo en cuenta los puntos de evaluación indicados, el jurado deberá además observar y ponderar, la complementación espiritual y física durante el desarrollo de la danza considerando también el carácter, la calidad expresiva y artística de la pareja.

- X EVALUACIÓN DE LA DANZA REPRESENTATIVA.

La danza representativa deberá ser registrada al momento de la inscripción de la pareja en el campeonato regional.

La pareja deberá traer un pendrive exclusivamente con la danza la cual no podrá exceder los cinco minutos en total entre la lectura de la reseña y la ejecución de la danza o caso contrario enviar todo por correo campeonato.lacalera@gmail.com.

Considerando la importancia de la Danza Representativa dentro del Campeonato se solicita a las parejas investigar acerca de las danzas que representa a su región y de acuerdo con el rescate efectuado, podrá presentar danzas de origen o autóctonas y también aquellas enraizadas en la zona que representan la idiosincrasia propia de la región y que no signifiquen danzas generalizadas del país y que no sean variantes de la cueca.

Podrán presentarse danzas de coreografías grupales adaptadas a la pareja, ejemplos: Diabladas, Sambo Caporal, Chapecao, Cielito, Cañaveral, Rin, etc. Estas coreografías deberán ser adaptadas para puestas en escenas como baile de pareja ocupando el espacio físico y libre desplazamiento, se entiende por esto que solo bailara la pareja participante.

Las danzas de tipo religiosas podrán ser presentadas siempre que aquellas constituyan un baile típico de raíz a la región que pertenezcan.

El traje típico deberá de ser usado por la pareja en la competencia el cual debe ser acorde a la danza tradicional a la que interpreta.

Importante tener en cuenta que debe existir una coherencia entre lo que se investigó, el vestuario y la danza a representar.

- XI EVALUACIÓN FINA.

Evaluación, deliberación y votación del jurado nacional, deberá ser basado en conceptos con la finalidad que cada jurado sea consecuente con su apreciación, de tal forma que el fallo final sea de común acuerdo entre todos.

- XII NORMAS GENERALES DEL CAMPEONATO.

Las parejas en competencia e invitados especiales vestirán su vestuario típico durante todos los días programados de competencia.

El Campeonato Nacional se efectuará en tres fechas, bailando las parejas una cada vez UN PIE DE CUECA de 48 compases, más el día de competencia de la Danza Representativa.

Las parejas ganadoras de cada región NO PUEDEN PARTICIPAR EN SUS RESPECTIVAS REGIONES durante el año que le corresponde como campeones regionales, solo podrán hacerlo hasta el año siguiente.

La pareja Campeona Nacional de cueca y Danza Representativa contara con la invitación oficial de la organización para participar al año siguiente, con el objeto

de entregar su título Nacional a la nueva pareja y bailara en carácter de exhibición conservando sus cuecas tradicionales y manteniendo la línea del campeonato, lo mismo debe ocurrir con la danza representativa.

Las invitaciones a muestras que reciban los Campeones Naciones de Cueca y Danza Representativa deben ser avisadas a la organización o Directiva Nacional, ya que, como organización nos aseguramos de que la pareja sea recibida y respetada como tal.

○ XIII SANCIONES.

Con el objetivo de que todas las fases del Campeonato Nacional de Cueca y Danza Representativa se realicen en un marco de orden y camaradería y que este mantenga el prestigio reconocido nacional e internacional, toda pareja en competencia, familiares o amigos de ésta que agrade al jurado física o verbalmente serán sancionados de acuerdo al Procedimiento de Sanciones y Castigos que norma el Campeonato Nacional de Cueca y Danza Representativa.

La calera

